



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 672 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA**

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de contratar los "Servicios de Asesoría en Comunicación y Relaciones Públicas para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-";

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: "*Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes*";

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: "*La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección*";

Que mediante Memorando N° 124 MAGAP/DCS, del 12 de abril de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispone a la Sra. Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, contratar una empresa de relaciones públicas y asesoría en comunicación de acuerdo a las necesidades requeridas por la institución;

Que mediante Memorando No. 162 DCS-MAGAP, del 6 de mayo de 2010, la Sra. Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, disponer se otorgue la certificación presupuestaria por el valor de US \$ 72.000,00 (setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), a fin de contratar



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



una agencia de Imagen y Comunicación, la cual prestará los siguientes servicios: 1. Asesoría permanente en gestión de imagen y comunicación; y, 2. Auditorias de Imagen;

Que mediante Memorando No. 0933 DGRF/AP, de 31 de mayo de 2010, el Econ. Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria por un valor de US \$ 72.000,00 (setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730207-0000-301-1002, denominada: "Difusión, Información y Publicidad";

Que mediante Memorando No. 360 MAGAP-10, del 18 de noviembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispone a la Sra. Monica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, enviar los documentos necesarios a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, para realizar la contratación con la "Compañía de Publicidad Publitraffic S.A." que brindará Servicios de Asesoría en Comunicación y Relaciones Públicas al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 575 DCS-10, del 19 de noviembre de 2010, la Sra. Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, remite al Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, los términos de referencia para la contratación de la "Compañía de Publicidad Publitraffic S.A." que brindará los servicios de Asesoría Comunicacional, Relaciones Públicas y Estrategias Comunicacionales, al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", para difundir el programa de comunicación 2011;

Que mediante Memorando No. 573 DCS-10, del 19 de noviembre de 2010, la Sra. Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, remite al Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, los documentos necesarios para dar inicio al proceso de contratación con la "Compañía de Publicidad Publitraffic S.A." que brindará los servicios de Asesoría Comunicacional, Relaciones Públicas y Estrategias Comunicacionales, al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", para difundir el Programa de Comunicación 2011; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numerales 1 y 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el Procedimiento de Régimen Especial para Contratación Directa en Comunicación Social para la **"Asesoría Comunicacional, Relaciones Públicas y Estrategias Comunicacionales, al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", para difundir el Programa de Comunicación 2011"**.

Art. 2.- Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la "Compañía de Publicidad Publitráfico S.A.", a fin de que presente su oferta para la **"Asesoría Comunicacional, Relaciones Públicas y Estrategias Comunicacionales, al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", para difundir el Programa de Comunicación 2011"**.

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar que señalado en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

Art. 4.- Una vez realizado el trámite respectivo, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe del proceso que incluya la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

03 DIC 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

JAPE/CGAS/JBP

4